



SECRETARÍA DE SALUD



Coordinación Estatal Guerrero
Departamento de Personal



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Oficio: **SSA/SAYF/SRH/2128/2024**
CEG/JSAYF/DP/976/2024

Asunto: Relativo al periodo vacacional.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 16 de diciembre del 2024.

JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
DIRECTOR DEL LABORATORIO ESTATAL, DIRECTOR DE LA C.A.A.P.S.,
COORDINADOR DE REGULACIÓN SANITARIA, DIRECTOR DEL CENTRO
ESTATAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, DIRECTOR DEL CAPASITS.

TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DE LA
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR.

P R E S E N T E

Por medio del presente me permito informales que con fundamento en lo señalado en el Artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 144 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes; se comunica a todo el personal de base (transferido y no transferido), Homologado, Regularizado, así como formalizados en sus tres etapas de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, que el periodo vacacional correspondiente al segundo semestre del presente año, iniciará el 19 de diciembre de 2024 y concluirá el 03 de enero de 2025, debiendo reanudar labores el día 06 de enero de 2025.

Cabe señalar que de conformidad con el Artículo 78 Fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, para el personal que labora en Jornada Acumulada, el periodo consistirá en 6 jornadas laborales. En este sentido, este personal es a quien le corresponde cubrir el servicio los días 25 de diciembre de 2024 y 1º de enero de 2025 por ser días marcados en el calendario como días de descanso obligatorio.

Es conveniente reiterar que en el lapso mencionado tendrán que presentarse en la jornada normal de labores los trabajadores que por su fecha de ingreso a esta Dependencia no tengan derecho a disfrutarlo, así como los que por necesidades del servicio no pudieran hacer uso de las vacaciones en la fecha indicada.

Por lo anterior, solicito a ustedes de la manera más atenta se tomen las medidas pertinentes con la finalidad de que los servicios médicos indispensables no se vean interrumpidos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

ING. MOISES ABRAHAM ARENAS MOSSO
SECRETARÍA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

c.c.p. Dra. Alondra García Carbajal. - Secretaria de Salud del Estado. - Mismo fin.
Mtro. Humberto Fernando Soto López. - Subsecretario de Administración y Finanzas. - Mismo fin.
Dr. Jesús Ulises Adame Reyna. - Coordinador Estatal de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR. Para su conocimiento.
L. A. P. Diana Hilda León Pérez. - Coordinadora de Recursos Humanos IMSS BIENESTAR. - Mismo fin.
Dra. Beatriz Vélez Núñez. - Secretaria General de la Sección 36 del SNTSA. Mismo fin.

ATENTAMENTE
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PERSONAL DEL IMSS BIENESTAR
COORDINACIÓN GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD
IMSS-BIENESTAR
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO
LIC. CARLOS ALFREDO ROSAS AHUEJOTE PERSONAL

Av. Ruffo Figueroa No. 6, Col. Burócratas, Chilpancingo, Gro.

Avenida Costera Miquel Alemán No. 276, Col. Hornos, C.P. 39355, Acapulco de Juárez, Guerrero

